DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS



República de El Salvador, América Central

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

DISTRIBUIDO UACI-DNM

EECHA. 2 8 MAR 2019

ORDEN DE COMPRA Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000

uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGA

FOODS)

NIT:

GA

ORDEN NUMERO: DNM-0020-A-2019 LIBRE GESTION: 20/2019

COMPRASAL: 20190020

FECHA: 21/03/2019

SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA PARA LA DNM"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (USS)
1	AZUCAR BLANCA PRESENTACION EN LIBRA, MARCA: DEL CAÑAL	300	LIBRA	\$0.49	\$147.00
4	CONOS PARA AGUA (CAJA DE 200 UNIDADES), MARCA: SANICUP	200	CAJA	\$1.38	\$276.00
5	PLATO PEQUEÑO DESECHABLE Nº 6 (PAQUETE DE 25 UNIDADES), MARCA: FOM	10	PAQUETE	\$0.22	\$2.20
9	LIMPIADOR DE MUEBLES EN AEROSOL DE 623 GRS., MARCA: ABRO	30	ВОТЕ	\$1.87	\$56.10
12	LIMPIADOR EN SPRAY PARA CUERO 8 ONZ. (236 ML), TUFF STUFF	10	C/U	\$3.16	\$31.60
13	BATERÍAS 1.5 VOLTIOS TIPO "C", MARCA: RAYOBAC.	20	C/U	\$1.49	\$29.80
14	BATERÍAS DE 9 VOLTIOS, MARCA: RAYOBAC.	10	PAR	\$5.80	\$58.00
William William Control			Mariania	TOTAL:	\$600.70

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTIA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO
 MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA
 VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.
- LA GARANTIA SERA: LETRA DE CAMBIO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas





DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS



República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

- Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada.
 Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 6. En la factura y/o recibo (cuando aplíque), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro ó servicio \$600.70, previo los trámites legales, después que CARLOS ARTURO GONZALEZ VIGIL, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las específicaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
- 4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
- 5. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

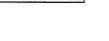
OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorroga deberá haber un muto acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIC. CARLOS ARTURO GONZALEZ VIGIL, TELEFONO: 2522-5000, CORREO: carlos.gonzalez@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



A03-AB-02-UACI-HER04



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS: UFI
UNIDAD SOLICITANTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION
ADMINISTRADOR DEL

CONTRATO

TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA
(MEGA FOODS)
NIT:

AUTORIZO:

ES CONFORME:

José Edgardo Hernández Pineda
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
TEL. 2270-4824, FAX 2237-0185
Ventasmegafoods@email.com

DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA